



El Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción V, Apartado C, 116 fracción IV), inciso b) y c), numeral 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 99 numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 1 y 338 numerales 1 y 2, inciso b), 353 numerales 1, 2, 4 inciso b), 9 y 10 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; artículos 1, 2, 15, 35 a 37, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y el acuerdo IEEQ/CG/A/046/20 del Consejo General del IEEQ por el que se aprobó la integración de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Convoca a:

Instituciones académicas públicas o privadas y medios de comunicación en general, a participar como “**difusores oficiales**” a través de sus portales de Internet, de los **Resultados Electorales Preliminares (PREP)** correspondientes al Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

I. Disposiciones Generales

- a) La publicación del **PREP 2021 QUERÉTARO** deberá difundirse a partir de las 20:00 horas del 6 de junio del 2021 y como mínimo hasta las 20:00 horas del día posterior a la jornada electoral.
- b) Los resultados electorales preliminares que se estarán difundiendo son los correspondientes a las elecciones de gubernatura, ayuntamientos y diputaciones locales del estado de Querétaro en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021.
- c) La publicación de los resultados electorales preliminares del **PREP 2021 QUERÉTARO** deberá ser público y gratuito.

¹ Instituto Electoral del Estado de Querétaro. - IEEQ.

- d) La publicación del **PREP 2021 QUERÉTARO** se deberá realizar de acuerdo con los formatos establecidos por el IEEQ; no se podrá realizar modificación alguna a los mismos.
- e) Quienes estén interesados en participar como “**difusores oficiales**”, deberán dar aviso al IEEQ a través de una carta de intención en formato libre, acompañada del Formato de Registro (Anexo 1) dirigida al presidente de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares y con copia al Secretario Ejecutivo a más tardar el **19 de abril de 2021**.
- f) Cada “**difusor oficial**” deberá contar con la infraestructura mínima necesaria de acuerdo con los requerimientos establecidos en la fracción II de la presente convocatoria; para ello, el IEEQ podrá solicitarle al “**difusor oficial**” los documentos que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con la infraestructura necesaria mínima operando, incluyendo el periodo de conexión, instalación y configuración, será el **30 de abril de 2021**.
- g) Las páginas web del **PREP 2021 QUERÉTARO** podrá mostrarse como parte del portal del “**difusor oficial**” mediante el uso de objetos contenedores o cualquier otro método que permita mostrarla de forma embebida o a pantalla completa.
- h) La lista de “**difusores oficiales**” se dará a conocer a la ciudadanía a más tardar el **28 de mayo de 2021**, a través de la página de Internet del IEEQ, para lo cual se deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación.
- i) El “**difusor oficial**” deberá manifestar por escrito (Anexo 2) su compromiso de apegarse y cumplir con los requisitos establecidos por el IEEQ para participar en la difusión a la ciudadanía de los Resultados Electorales Preliminares, de garantizar que el acceso a la información será, veraz seguro, público y gratuito, y que cuenta con los mecanismos que permitan preservar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada, así como a actuar bajo los principios que rigen la función electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- j) El “**difusor oficial**” deberá asegurarse que la información publicada en sus sitios web sea la proporcionada por el IEEQ.

El “**difusor oficial**” se compromete a publicar el último corte proporcionado por el IEEQ en sus sitios web. El IEEQ se compromete a tener

12 actualizaciones por hora cada 5 minutos. Las publicaciones realizadas por el **“difusor oficial”** deberán indicar en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información, lo que será responsabilidad de éstos.

- k) El IEEQ se reserva el derecho de bloquear el enlace de descarga de información en caso de que el **“difusor oficial”** infrinja cualquier disposición emitida en esta Convocatoria o en la normatividad aplicable.
- l) Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEQ.
- m) Cualquier duda o comentario sobre las presentes disposiciones, deberá ser dirigida a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación del IEEQ, en el contacto que se proporciona al final de esta convocatoria.

II. Infraestructura mínima requerida

1.- Software con las últimas actualizaciones disponibles:

- Sistema operativo CentOS 8.x 64.
- Apache 2.x.
- SSH 2.x.
- Cliente NTP.

2.- Hardware, requerimientos mínimos:

- Servicio dedicado.
- Espacio disponible en disco duro de 20Gb.
- 64 GB de memoria RAM.
- 2 procesadores de 4 núcleos a 2.4 Ghz.
- Unidad de estado sólido, fuente de poder y tarjeta de red redundante.

3.- Red y seguridad de acceso:

- Enlace de comunicación síncrono de 10Mbps.
- 1 dirección de IP fija homologada.
- Firewall configurado con las opciones siguientes:
 - I) Servicio HTTPS disponible para cualquier origen.
 - II) Servicios FTPS y SSH disponibles para una sola dirección de origen especificada por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

- Sistema de detección de intrusos para contener ataques a través de internet.

4.- Infraestructura eléctrica:

- Alimentación eléctrica regulada del voltaje requerido por el servidor de publicación y los equipos de comunicación.
- Sistemas de energía ininterrumpida para el servidor y los equipos de comunicación.
- Planta de emergencia que garantice la operación durante el periodo de publicación.

Contacto.

Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación.

01(442) 101 98 00 ext. 1106 y 1114

Correo electrónico: informatica@ieeq.mx

Anexo 1
Formato de Registro

DATOS DE DIFUSOR	
Nombre de la institución académica o medio de comunicación.	
URL del sitio de internet.	
Propuesta de URL para difusión de Resultados Electorales Preliminares.	

DATOS DE CONTACTO	
Nombre de representante legal.	
Teléfono fijo.	
Teléfono móvil.	
Correo electrónico.	
Nombre de representante técnico.	
Teléfono fijo.	
Teléfono móvil.	
Correo electrónico.	

INFORMACIÓN DEL SERVIDOR DE PUBLICACIÓN	
Dirección IP o nombre DNS para servicio FTP.	
Usuario FTP.	
Contraseña FTP.	
Dirección IP o nombre DNS para servicio SSH.	
Usuario SSH.	
Contraseña SSH.	
Software.	
Hardware.	
Red y seguridad de acceso.	
Infraestructura eléctrica.	

Nota.- Imprimir en hoja membretada y presentar el escrito en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Anexo 2
Carta Compromiso

Santiago de Querétaro, Qro., _____ de _____ de 2021.

Lic. José Eugenio Plascencia Zarazúa

Presidente de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2020-2021.

PRESENTE.

Por este medio, el (la) _____ manifiesta su compromiso de apegarse y cumplir con los requisitos establecidos por el IEEQ para participar en la difusión a la ciudadanía de los Resultados Electorales Preliminares de las elecciones de gubernatura, ayuntamientos y diputaciones locales del estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2020 - 2021 y en el instrumento jurídico que para tal efecto se suscriba. Del mismo modo expreso el compromiso de garantizar que el acceso a la información será, veraz seguro, público y gratuito, y que se cuenta con los mecanismos que permitan preservar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información publicada; así como a actuar bajo los principios que rigen la función electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Atentamente

Representante legal

Nota.- Imprimir en hoja membretada y presentar con la carta de intención en formato libre y el Formato de Registro en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro..